



Convocatoria de ayudas "Alojamientos con Red"



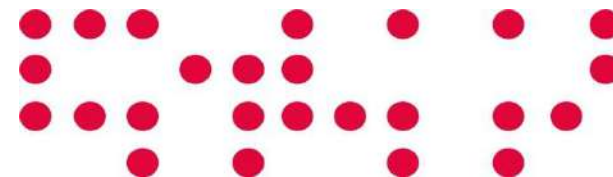
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

red.es

Economía Digital
Red.es

1. Nueva convocatoria 2015 – Alojamientos con Red
2. Objeto de las ayudas
3. Requisitos de los solicitantes
4. Determinación de las ayudas
5. Requisitos técnicos de los proyectos
6. Criterios de otorgamiento de ayudas
7. Procedimiento de concesión de ayudas
8. Presentación de las solicitudes
9. Justificación de las ayudas





Establecimientos hoteleros beneficiarios en España



425 Beneficiarios totales



Motivos para participar en el programa

Mejorar los servicios prestados 65,91%

Mejorar red wifi 51,83%

Primer paso para incorporar nuevos servicios 21,39%

Otros motivos 2,61%





Importe de los proyectos aprobados en España



100% 7.412.337,51 €

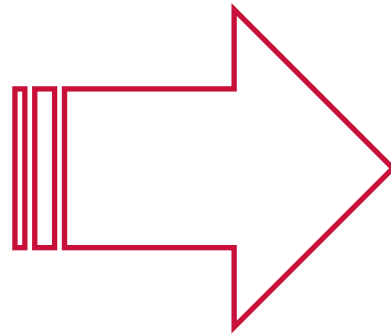


80% 5.926.347,10 €
subvencionados por
red.es





- En el nuevo programa de Mejora de la Conectividad Inalámbrica del Sector Hotelero **se amplia el alcance del programa para cubrir un mayor número de pymes:**
 - Se elimina la limitación de tener al menos un mínimo de 40 plazas.
 - Alojamientos turísticos y casas rurales.
 - Campings.
 - Todas las CCAA.





- Convocatoria de ayudas del Segundo Programa de Mejora de la Conectividad Inalámbrica del Sector Hotelero "Alojamientos Con Red" C058-/15-ED:
- La finalidad es la de proporcionar ayudas económicas para el despliegue o mejora de redes inalámbricas de establecimientos hoteleros y campings, adecuadas a sus instalaciones y que permitan ofrecer un servicio gratuito de calidad a los clientes desde cualquier parte del establecimiento y absorber el aumento de dispositivos móviles disponibles por persona

Ciudad o Comunidad Autónoma	Presupuesto por CCAA
Andalucía	5.261.627
Aragón	183.428
Asturias	181.791
Baleares	149.726
Canarias	350.006
Cantabria	214.763
Castilla - La Mancha	683.611
Castilla y León	790.415
Cataluña	1.052.645
Ceuta	25.000
Comunidad Valenciana	1.603.092
Extremadura	457.501
Galicia	2.198.876
La Rioja	56.302
Madrid	789.759
Melilla	25.000
Navarra	150.481
Murcia	315.002
País Vasco	510.973
TOTAL	15.000.000 €

Requisitos de los solicitantes



1 Desarrollar una actividad clasificada en el **CNAE 2009, 55.10** Hoteles y alojamientos similares, **55.20** Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, **55.30** Campings.

2 Autónomos o Pymes con menos de **250 empleados** y un volumen de negocio menor a los **50M€**.

3 Estas actuaciones están dirigidas a las pymes de **todo el territorio nacional**.

4 **No existe una limitación de plazas hoteleras** para presentarse a la presente convocatoria.

5 No haber sido beneficiarios de la convocatoria de Hoteles con **Red C014/14-ED**



- Presupuesto mínimo subvencionable: **6.250€ (IVA excluido)**
- Cuantía máxima de la ayuda: **25.000€ (IVA excluido)**
- % de financiación por parte de la pyme de entre el **20-50%** en tramos del 5%.
- La pyme beneficiaria deberá **ejecutar el 100%** del presupuesto subvencionable (IVA incluido) y Red.es le reembolsará los gastos previamente aprobados

Despliegue o mejora de la **conectividad inalámbrica** del establecimiento

- Infraestructura hardware y software de red.
- Infraestructura de red eléctrica.
- Subcontratación de servicios profesionales.

Obligatorio
Mínimo el **60% de la ayuda**

Contratación de una nueva **línea de acceso a Internet** o mejora de la capacidad del acceso actual (fija o móvil)

- Gastos vinculados al alta de una nueva línea o de mejora de la capacidad de la línea de acceso a Internet actual, hasta un máximo de 3 meses de servicio.

No obligatorio
Máximo el **40% de la ayuda**

Requisitos técnicos de los proyectos



Cobertura

Cobertura: al menos el 90% de la superficie del establecimiento incluyendo habitaciones y zonas comunes. En el caso de campings se aceptará un 75% en las zonas de acampada y un 90% en las zonas comunes.

Red inalámbrica

Red inalámbrica Wifi 802.11n o superior en la banda de los 2,4 Ghz

Puntos de acceso y Switches

incluir antenas MIMO 2x2 con puerto POE. Al menos un punto de acceso por cada 50m². Switches con puerto POE con distancia máxima al punto de acceso no deberá sobrepasar los 90m.

Seguridad

Protocolos WPA o WPA2. En el caso de que exista un portal cautivo para el control de acceso, dicho portal debe contener el logotipo FEDER.

Cableado

Cableado estructurado de cobre UTP y deben soportar los estándares CAT 5e o superior. Para otras tecnologías equivalentes (Wifi over Coax) se requerirá informe expreso explicativo.



- Red.es seleccionará a los beneficiarios de la ayuda siguiendo el **orden de prelación** establecido hasta agotar la cuantía total máxima de la ayuda destinada a cada CCAA.
- Los criterios cuantificables que se utilizarán para establecer el orden de prelación son los siguientes:

Criterio 1 (C1)

Tamaño del establecimiento hotelero
45%

- **<70 plazas:** 3 puntos
- **71-150 plazas:** 5 puntos.
- **151 – 300 plazas:** 8 puntos.
- **>300 plazas:** 10 puntos.

Criterio 2 (C2)

Impacto en la competitividad y cuenta de resultados vía gasto TIC
35%

- **< 9 asalariados:** 3 puntos.
- **10-49 asalariados:** 5 puntos.
- **50-149 asalariados:** 8 puntos.
- **150-249 asalariados:** 10 puntos.

Criterio 3 (C3)


Compromiso de la pyme con el Programa
20%

- **20%:** 1 punto.
- **25%:** 2 puntos.
- **30%:** 3 puntos.
- **35%:** 4 puntos.
- **40%:** 6 puntos.
- **45%:** 8 puntos.
- **50%:** 10 puntos.

Procedimiento de concesión de ayudas



PLAZO SOLICITUD
15 de octubre 2015 hasta el 16 de noviembre de 2015.

	2015						2016												
	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Publicación convocatoria	 Fecha de publicación 29 de agosto																		
Plazo de presentación de solicitudes			15 de octubre 2015- 16 de noviembre 2015																
Revisión de solicitudes y resolución de la convocatoria																			
Ejecución de los trabajos																			
Justificación de los trabajos																			
Pago de las ayudas																			

Se admitirán facturas con fecha desde el fin del plazo de solicitud y hasta el fin del plazo de justificación de los trabajos



- Se presentarán mediante acceso con certificado (FNMT 2CA o DNIe) electrónico a través de la sede electrónica de Red.es: <https://sede.red.gob.es/>
- Documentación a presentar:
 - **Solicitud electrónica**: firmada por el representante legal de la entidad.
 - **Propuesta de proyecto** para el que se solicita ayuda
 - Modelo: "C058-15-ED_Propuesta_de_Proyecto.xlsx"
 - **Presupuesto del proyecto solicitado**:
 - Modelo: "C058-15-ED_Solicitud_Presupuesto_del_proyecto.xlsx"
 - **Presupuestos originales** emitidos por los proveedores para cada uno de los conceptos subvencionables solicitados.
 - **Otros documentos administrativos**:
 - Documento oficial que acredite el número de plazas.
 - Certificados de los proveedores responsables de la instalación de la red inalámbrica.
 -



- Se presentarán mediante acceso con certificado (FNMT 2CA o DNIE) electrónico a través de la sede electrónica de Red.es: <https://sede.red.gob.es/>
- Documentación a presentar:
 - **Solicitud electrónica**: firmada por el representante legal de la entidad.
 - Se anexan los documentos siguientes:
 - **Memoria de proyecto** (red inalámbrica desplegada, infraestructura hardware y software de la red inalámbrica, infraestructura de la red eléctrica, servicios profesionales realizados, la línea de acceso a internet y los mapas de la red inalámbrica, de la red de área local y de la red eléctrica instalada).
 - **Inventario de hardware y software**.
 - **Certificación de la red**.
 - **Informe de cobertura** total de la red inalámbrica.
 - **Certificados originales** de los proveedores.
 - **Facturas emitidas** por los proveedores y justificantes de pago.
 - **Factura del operador** de la línea de acceso a internet.
 - **Imagen de la captura de pantalla** del portal cautivo y cartelera.
 - **Otros documentos administrativos**.



Información sobre el proceso de solicitud y resolución convocatoria:

901 900 333
convocatorias@red.es

Información sobre el funcionamiento y requisitos sede electrónica:

901 904 060
soporte@sede.red.gob.es



www.red.es

Edificio Bronce,
Plaza Manuel Gómez Moreno s/n
28020 Madrid. España
Tel.: 91 212 76 20 / 25, Fax: 91 212 76 35